



GOBIERNO DE EL SALVADOR
FONDO DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO
INDICE DE INFORMACION RESERVADA



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 1 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 03604-11-PE-5CM2 (2º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 2 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 06489-11-PE-5CM2 (5º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 3 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 06355-11-PE-4CM1 (4º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 4 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 05168-11-PE-1CM1 (1º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 5 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 821-EM-2011 (Civil Santa Tecla) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PROROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|----------|--------|---------------------------------|--------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 6 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 02639-11-PE-5CM1 (5º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 7 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 00417-12-PE-3CM2 (31-EM-12) (3º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 8 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO REFERENCIA 321113460. PENDIENTE REF. JUD. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 9 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 07897-10-EM-3MRI (3º Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 10 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 02911-11-PE-2CM2 (2º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 11 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 06491-11-PE-4CM2 (4º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|--|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 12 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 78-PEM-12 (Civil Apopa) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 13 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 03102-11-PE-4CM2 (4º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 14 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 820-E-2011 (Civil Santa Tecla) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 15 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 145-PEM-11-3 (Civil Ciudad Delgado) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 16 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 206-PE-11 (5º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 17 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 2-PE-411-11 (2º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 18 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 06402-11-PE-2CM2 (2º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 19 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 058880-11-PE-4CM1 (4º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 20 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 554-11-PE-2CM1 (2º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 21 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 137-PEM-11-8 (Civil Ciudad Delgado) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 22 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 86-PEM-11/1 (Civil Apopa) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 23 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 489-EM-11-12 (1º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |

[Firma manuscrita]

Unidad de Acceso a la Información Pública
UAIP
FOSAFFI

| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|--|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 24 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 169-EM-11-3CM1 (3º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 25 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 05476-11-PE-1CM2 (1º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 26 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO REFERENCIA 331302993. PENDIENTE REF. JUD. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 27 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 01583-12-SOY-MRPE-0CV2 (Civil Soyapango) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 28 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 5067-11-PE-4CM1 (4º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 29 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 6-PEM-12-6-CPCM (Civil Ciudad Delgado) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 30 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 284-PEM-11 (Civil Apopa) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 31 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 1-PE-485-11 (2º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 32 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: NUC00569-11-PE-2CM1/PE-96 (2º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 33 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO REFERENCIA 430400040. PENDIENTE REF. JUD. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 34 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 45-PE-2011-2 (1a Instancia chalatenango) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 35 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 06401-11-PE-3CM1 (3º Civil y mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|--|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 36 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 498-EM-11 (Civil Santa Tecla) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 37 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 702911CVOCO2-C02(1) (Civil Soyapango) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 38 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 06373-11-PE-2CM1 (2º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 39 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 03104-11-PE-3CM2 (3º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 40 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 483-PE-11-2 (5º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 41 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 127-PEM-2011 (Civil Apopa) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|--|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 42 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 01759-12-PE-4CM1 (4º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 43 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 2-PE-210-11 (2º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 44 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 389-PE-11-4-5CM (5º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 45 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 97-PEM-2011 (Civil Apopa) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 46 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 328-EM-11 (Civil Mejicanos) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 47 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 393-PE-11-4 (5º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|--|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 48 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 89-PEM-117-7 (Civil Ciudad Delgado) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 49 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 06354-11-PE-2CM2 (2º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 50 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 968-EM-11 (Civil Santa Tecla) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 51 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO REFERENCIA PA-343651. PENDIENTE REF. JUD. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 52 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 480-PEM-11(2) (1º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 53 | DR-2012-01 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO REFERENCIA: 6704-EM-11 (3º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-01 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No DE DECLATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|-----------------------------|--|---------------------------|---|---|---|--|------------------------|----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 54 | DR-2012-02 | EXPEDIENTE DE PROCESO COMUN DECLARATIVO DE PRESCRIPCION EXTINTIVA REFERENCIA: 13-DC-04-11 (1º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable en las pretensiones planteadas en la demanda, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y poniendo en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-02 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 55 | DR-2012-02 | EXPEDIENTE DE PROCESO COMUN DECLARATIVO DE PRESCRIPCION EXTINTIVA REFERENCIA: 27-DC-11 (1º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable en las pretensiones planteadas en la demanda, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y poniendo en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-02 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 56 | DR-2012-02 | EXPEDIENTE DE PROCESO COMUN DECLARATIVO DE PRESCRIPCION EXTINTIVA REFERENCIA: 28-PC-11-3 (5º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable en las pretensiones planteadas en la demanda, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y poniendo en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-02 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 57 | DR-2012-02 | EXPEDIENTE DE PROCESO COMUN DECLARATIVO DE PRESCRIPCION EXTINTIVA REFERENCIA: 38-PC-11-1 (5º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable en las pretensiones planteadas en la demanda, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y poniendo en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-02 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 58 | DR-2012-03 | EXPEDIENTE DE JUICIO PENAL REFERENCIA: 451-UDAJ-2009 (Fiscalía General de la Republica) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable en las pretensiones planteadas en la demanda, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y poniendo en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-03 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|--|------------------------|-----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 59 | DR-2012-03 | EXPEDIENTE DE PROCESO COMUN DE NULIDAD DE INSTRUMENTO PUBLICO REFERENCIA: 2-PC-17-11 (2º Civil y Mercantil) | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable en las pretensiones planteadas en la demanda, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y poniendo en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-03 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 60 | DR-2012-04 | DENUNCIA ANTE LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR REFERENCIA: 81873, DEL CREDITO REFERENCIA 500400193 | TOTAL | Departamento Jurídico | N/A | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable en las pretensiones planteadas en la demanda, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y poniendo en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-04 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 61 | DR-2012-04 | DENUNCIA ANTE LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR REFERENCIA: 16087, DEL CREDITO REFERENCIA 352101032 | TOTAL | Departamento Jurídico | N/A | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable en las pretensiones planteadas en la demanda, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y poniendo en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2012-04 | 7-may-12 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 62 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009900717. PENDIENTE REFERENCIA JUDICIAL Y TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 63 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901008. PENDIENTE REFERENCIA JUDICIAL Y TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 64 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901048. PENDIENTE REFERENCIA JUDICIAL Y TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |

[Handwritten signature]



| Nº | Nº DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|----|-------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|-----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 65 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901050. PENDIENTE REFERENCIA JUDICIAL Y TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 66 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901093. REFERENCIA JUDICIAL 10028-12-EM-4MC2. PENDIENTE TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 67 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901107. PENDIENTE REFERENCIA JUDICIAL Y TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 68 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901112. PENDIENTE REFERENCIA JUDICIAL Y TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 69 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901124. PENDIENTE REFERENCIA JUDICIAL Y TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 70 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901130. REFERENCIA JUDICIAL 120-PEM-12-7. PENDIENTE TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL O PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|-----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 71 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901147. REFERENCIA JUDICIAL 119-PEM-12-6. PENDIENTE TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 72 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901177. REFERENCIA JUDICIAL 116-PEM-12-1. PENDIENTE TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 73 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901206. REFERENCIA JUDICIAL 118-PEM-12. PENDIENTE TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 74 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901215. REFERENCIA JUDICIAL 117-PEM-12-1. PENDIENTE TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 75 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901219. REFERENCIA JUDICIAL 136-PEM-12-1. PENDIENTE TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|-----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 76 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901263. REFERENCIA JUDICIAL 164-PEM-12-1. PENDIENTE TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 77 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901530. REFERENCIA JUDICIAL 165-PEM-12-3. PENDIENTE TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 78 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901565. REFERENCIA JUDICIAL 166-PEM-12-6. PENDIENTE TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 79 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901614. REFERENCIA JUDICIAL 135-PEM-12. PENDIENTE TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 80 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901689. REFERENCIA JUDICIAL 138-PEM-12-1. PENDIENTE TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |

[Handwritten signature]



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|-----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 81 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901713. REFERENCIA JUDICIAL 137-PEM-12-7. PENDIENTE TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 82 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901776. REFERENCIA JUDICIAL 08183-12-EM-4MC1. PENDIENTE TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 83 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901783. REFERENCIA JUDICIAL 08185-12-EM-4MC2. PENDIENTE TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 84 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901800. REFERENCIA JUDICIAL 08187-12-EM-3MC2. PENDIENTE TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 85 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901829. PENDIENTE REFERENCIA JUDICIAL Y TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|-----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 86 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901915. REFERENCIA JUDICIAL 08182-12-EM-3MC2. PENDIENTE TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 87 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901584. PENDIENTE REFERENCIA JUDICIAL Y TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 88 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901096. PENDIENTE REFERENCIA JUDICIAL Y TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 89 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901153. REFERENCIA JUDICIAL 07802-12-EM-4MC2. PENDIENTE TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 90 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901406. PENDIENTE REFERENCIA JUDICIAL Y TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|----|--------------------------------|--|---------------------------|---|---|---|--|------------------------|-----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 91 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901153. REFERENCIA JUDICIAL 148-PEM-12-1. PENDIENTE TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 92 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901153. REFERENCIA JUDICIAL 147-PEM-12-1. PENDIENTE TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 93 | DR_2013_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901153. PENDIENTE REFERENCIA JUDICIAL Y TRIBUNAL. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_001 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 94 | DR_2013_002 | EXPEDIENTE DE PROCESO COMUN DECLARATIVO DE PRESCRIPCION EXTINTIVA REFERENCIA: 4-4430-1140-1. Pendiente Tribunal | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable en las pretensiones planteadas en la demanda, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y poniendo en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2013-02 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 95 | DR_2013_002 | EXPEDIENTE DE PROCESO COMUN DECLARATIVO DE PRESCRIPCION EXTINTIVA REFERENCIA: '3193970001913. Pendiente Tribunal | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable en las pretensiones planteadas en la demanda, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y poniendo en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2013-02 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|-----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 96 | DR_2013_003 | DENUNCIA ANTE LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR REFERENCIA: 85303. | TOTAL | Departamento Jurídico | N/A | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable en las pretensiones planteadas en la demanda, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y poniendo en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR-2013-03 | 25-ene-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 97 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 426200590. REFERENCIA JUDICIAL 376-EM-12-3CM1(3). Juzgado 3o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 98 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 391900118. REFERENCIA JUDICIAL 192-PE-12. Juzgado de lo Civil de Apopa | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 99 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 391900250. REFERENCIA JUDICIAL 193-PE-12. Juzgado de lo Civil de Apopa | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 100 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 321114809. REFERENCIA JUDICIAL PENDIENTE. Juzgado PENDIENTE | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 101 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 391900117. REFERENCIA JUDICIAL 210-PE-12/3. Juzgado de lo Civil de Apopa | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 102 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 3194200100058. REFERENCIA JUDICIAL PENDIENTE. Juzgado de lo Civil de Jucuapa | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 103 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 550000172. REFERENCIA JUDICIAL 174-PEM-12. Juzgado de lo Civil de Ciudad Delgado | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 104 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 550000169. REFERENCIA JUDICIAL 173-PEM-12-7. Juzgado de lo Civil de Ciudad Delgado | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 105 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 550000176. REFERENCIA JUDICIAL 175-PEM-12-6. Juzgado de lo Civil de Ciudad Delgado | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 106 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 391900612. REFERENCIA JUDICIAL 06456-12-PE-4CM1. Juzgado 4o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 107 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 321115492. REFERENCIA JUDICIAL 06120-12-PE-4CM1. Juzgado 4o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 108 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 550000013. REFERENCIA JUDICIAL 05750-12-PE-12-1. Juzgado 5o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 109 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 550000182. REFERENCIA JUDICIAL 06380-12-PE-2CM1. Juzgado 2o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 110 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 392900588. REFERENCIA JUDICIAL 635 (6381-12-PE-4CM1). Juzgado 4o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 111 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 550000174. REFERENCIA JUDICIAL 06382-12-PE-3CM2. Juzgado 3o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 112 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 550000076. REFERENCIA JUDICIAL 06088-12-PE-3CM2. Juzgado 3o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 113 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 550000173. REFERENCIA JUDICIAL 06257-12-PE-4CM2. Juzgado 4o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 114 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 500400322. REFERENCIA JUDICIAL 06085-12-PE-1CM2. Juzgado 1o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 115 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 550000190. REFERENCIA JUDICIAL 50-E-2013-5. Juzgado de lo Civil de Santa Tecla | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 116 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 500400311. REFERENCIA JUDICIAL 06480-12-PE-1CM2. Juzgado 1o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|--|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 117 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4100000000003. REFERENCIA JUDICIAL 06482-12-PE-4CM2. Juzgado 4o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 118 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 550000150. REFERENCIA JUDICIAL 06483-12-PE-3CM2. Juzgado 3o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 119 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 500400279. REFERENCIA JUDICIAL PENDIENTE. Juzgado PENDIENTE | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 120 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 550100030. REFERENCIA JUDICIAL PENDIENTE. Juzgado PENDIENTE | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 121 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 550000054. REFERENCIA JUDICIAL PENDIENTE. Juzgado PENDIENTE | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|--|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 122 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901038. REFERENCIA JUDICIAL 11254-12-SOY-MRPE-0CV2. Juzgado de lo Civil de Soyapango | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 123 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901037. REFERENCIA JUDICIAL 11254-12-SOY-MRPE-0CV2. Juzgado de lo Civil de Soyapango | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 124 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901103. REFERENCIA JUDICIAL 11255-12-SOY-MRPE-0CV1-4. Juzgado de lo Civil de Soyapango | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 125 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901108. REFERENCIA JUDICIAL 11258-12-SOY-MRPE-0CV2. Juzgado de lo Civil de Soyapango | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 126 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901166. REFERENCIA JUDICIAL 11257-12-SOY-MRPE-0CV1. Juzgado de lo Civil de Soyapango | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |

[Firma manuscrita]



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|--|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 127 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901000. REFERENCIA JUDICIAL 11256-12-SOY-MRPE-OCV2. Juzgado de lo Civil de Soyapango | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 128 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901454. REFERENCIA JUDICIAL 15298-12-EM-4MC2. Juzgado 4o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 129 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901475. REFERENCIA JUDICIAL 11071-12SOY-MRPE-OCV1. Juzgado de lo Civil de Soyapango | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 130 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901481. REFERENCIA JUDICIAL 15299-12-EM-4MC2. Juzgado 4o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 131 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901532. REFERENCIA JUDICIAL 11074-12-SOY-MRPE-OCV1. Juzgado de lo Civil de Soyapango | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|-------------------------------|--|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 132 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901618. REFERENCIA JUDICIAL 15358-12-EM-4MC2. Juzgado 4o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 133 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901639. REFERENCIA JUDICIAL 11072-12-SOY-MRPE-0CV2. Juzgado de lo Civil de Soyapango | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 134 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901163. REFERENCIA JUDICIAL PENDIENTE. Juzgado PENDIENTE | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 135 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901407. REFERENCIA JUDICIAL 15424-12-EM-3MC2 (7). Juzgado 3o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 136 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009906933. REFERENCIA JUDICIAL 15426-12-EM-4MC2(2). Juzgado 4o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 137 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009907031. REFERENCIA JUDICIAL 15428-12-EM-4MC1. Juzgado 4o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 138 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009902232. REFERENCIA JUDICIAL 15422-12-EM-3MC1. Juzgado 3o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 139 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901757. REFERENCIA JUDICIAL 15423-12-EM-4MC1. Juzgado 4o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 140 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901257. REFERENCIA JUDICIAL 15427-12-EM-3MC1. Juzgado 3o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 141 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901780. REFERENCIA JUDICIAL 386-EM-12-3CM1(1). Juzgado 3o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|--|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 142 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901652. REFERENCIA JUDICIAL PENDIENTE. PENDIENTE | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 143 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901687. REFERENCIA JUDICIAL 13-pe-52-4cm2. Juzgado 4o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 144 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901704. REFERENCIA JUDICIAL 01328-13-EM-4MC1. Juzgado 4o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 145 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901745. REFERENCIA JUDICIAL 01326-13-EM-3MC2. Juzgado 3o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 146 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901778. REFERENCIA JUDICIAL 01330-13-EM-3MC1. Juzgado 3o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL O PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|--|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 147 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901290. REFERENCIA JUDICIAL 13-PE-51-4CM2. Juzgado 4o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 148 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901184. REFERENCIA JUDICIAL 183-2012-E"3". Juzgado de lo Civil de Zacatecoluca | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 149 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901232. REFERENCIA JUDICIAL 469-PEM-12 (2). Juzgado 1o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 150 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901300. REFERENCIA JUDICIAL 02397-13-SOY-MRPE-OCV1. Juzgado de lo Civil de Soyapango | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 151 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901306. REFERENCIA JUDICIAL 10880-12-SOY-MRPE-OCV1. Juzgado de lo Civil de Soyapango | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACIÓN RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACIÓN | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 152 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901394. REFERENCIA JUDICIAL PE30-4/12. Juzgado de lo Civil de Armenia | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 153 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901234. REFERENCIA JUDICIAL 256-PEM-2012-3. Juzgado de lo Civil de Mejicanos | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 154 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901235. REFERENCIA JUDICIAL 256-PEM-2012-3. Juzgado de lo Civil de Mejicanos | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 155 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 550000175. REFERENCIA JUDICIAL 00413-13-MRPE-SCM2. Juzgado 5o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 156 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 550000138. REFERENCIA JUDICIAL 41-(00591-13-MRPE-4CM1)-2(AC). Juzgado 4o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|--|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 157 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 550000040. REFERENCIA JUDICIAL 21-PEM-13. Juzgado 1o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 158 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 391900241. REFERENCIA JUDICIAL PE-73-13. Juzgado 2o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 159 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009906966. REFERENCIA JUDICIAL 00836-13-EM-4MC1. Juzgado 4o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 160 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 550000096. REFERENCIA JUDICIAL 00107-13-PE-4CM2. Juzgado 4o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 161 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009902249. REFERENCIA JUDICIAL 00837-13-EM-4MC2. Juzgado 4o Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACIÓN RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACIÓN | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|-----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 162 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 4000009901088. REFERENCIA JUDICIAL 00231-13-SOY-MRPE-0CV1. Juzgado de lo Civil de Soyapango | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 163 | DR_2013_004 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO DEL CREDITO 150870027. REFERENCIA JUDICIAL 1-PEM-13-7. Juzgado de lo Civil de Ciudad Delgado | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_004 | 2-abr-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 164 | DR_2013_005 | EXPEDIENTE DE DILIGENCIAS VARIAS DE JACTANCIA DEL CREDITO 321112679. REFERENCIA JUDICIAL 2-DP-13. Juzgado 3o de lo Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_005 | 10-jul-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 165 | DR_2013_005 | EXPEDIENTE DE PROCESO COMUN DE CANCELACION DE ASIENTO REGISTRAL, CREDITO 430100348. REFERENCIA JUDICIAL 13-PC-1512-(2) Juzgado 2o de lo Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_005 | 10-jul-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|--|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|-----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 166 | DR_2013_006 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITOS 2000003500760, 2000003600959, 2000003702186, 2000003603155, 2000003603150. REFERENCIA JUDICIAL 640-EM-90 Juzgado 1o de lo Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_006 | 25-jul-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 167 | DR_2013_007 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 321112679. REFERENCIA JUDICIAL 180-PEM-13(2) Juzgado 1o de lo Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_007 | 5-nov-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 168 | DR_2013_007 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 393800033. REFERENCIA JUDICIAL 167-PE-2013-4 Juzgado de lo Civil Apopa | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_007 | 5-nov-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 169 | DR_2013_007 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 393800033. REFERENCIA JUDICIAL 07898-13-SOY-MRPE-OCV1 Juzgado de lo Civil Soyapango | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_007 | 5-nov-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 170 | DR_2013_007 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 331302441. REFERENCIA JUDICIAL 100-EM-2013-6. Juzgado de lo Civil Mejicanos | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_007 | 5-nov-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|--|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 171 | DR_2013_007 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 550000158. REFERENCIA JUDICIAL 05243-13-MRPE-3CM2. Juzgado 4o de lo Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_007 | 5-nov-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 172 | DR_2013_007 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 810000048. REFERENCIA JUDICIAL 05245-13-MRPE-3CM1. Juzgado 3o de lo Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_007 | 5-nov-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 173 | DR_2013_007 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 550100004. REFERENCIA JUDICIAL PENDIENTE. Juzgado PENDIENTE | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_007 | 5-nov-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 174 | DR_2013_007 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 4000009901143. REFERENCIA JUDICIAL 10690-13-EM-2MC2. Juzgado 2o Menor Cuantía | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_007 | 5-nov-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 175 | DR_2013_007 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 331302632. REFERENCIA JUDICIAL 05244-13-MRPE-4-CM3. Juzgado 4o de lo Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_007 | 5-nov-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL O PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 176 | DR_2013_007 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 550000075. REFERENCIA JUDICIAL PENDIENTE. Juzgado PENDIENTE | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_007 | 5-nov-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 177 | DR_2013_007 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 430200285. REFERENCIA JUDICIAL 08003-13-SOY-MRPE-OCV1. Juzgado Menor Cuantía Soyapango. | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2013_007 | 5-nov-13 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 178 | DR_2014_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 331302871. REFERENCIA JUDICIAL PENDIENTE. Juzgado PENDIENTE | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_001 | 2-may-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 179 | DR_2014_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 392900641. REFERENCIA JUDICIAL: PENDIENTE. Juzgado: PENDIENTE | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_001 | 2-may-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 180 | DR_2014_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 4000009901706. REFERENCIA JUDICIAL: PENDIENTE. Juzgado: PENDIENTE | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_001 | 2-may-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACIÓN RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACIÓN | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|-----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 181 | DR_2014_001 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 426200598. REFERENCIA JUDICIAL: 359-PE-12-4CM1. Juzgado: 4o DE LO CIVIL Y MERCANTIL | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_001 | 2-may-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 182 | DR_2014_002 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO AA916511 REFERENCIA JUDICIAL: 8-EM-96. Juzgado: 1o DE LO MERCANTIL | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_002 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 183 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 701110000008870 REFERENCIA JUDICIAL: 422-em-96. Juzgado: 4° Mrc | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 184 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 392900365, REFERENCIA JUDICIAL: 254-em-07. Juzgado: 4° Mrc | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 185 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 991120000010683, REFERENCIA JUDICIAL: 181-em-92. Juzgado: 4° Mrc | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|-----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 186 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 321113947, REFERENCIA JUDICIAL: 309-em-05. Juzgado: 1° Mrc | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 187 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 374100337, REFERENCIA JUDICIAL: 28-E-2014-1. Juzgado de lo Civil de Santa Tecla | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 188 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 4000009901050, REFERENCIA JUDICIAL: 3-2014-3. Juzgado de 1a Instancia Tejutla | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 189 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 331302871, REFERENCIA JUDICIAL: 297-C-14. Juzgado de lo Civil de Santa Tecla | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 190 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 392900641, REFERENCIA JUDICIAL: 29-PEM-14. Juzgado: PENDIENTE | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |

[Handwritten signature]



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACIÓN RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACIÓN | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|-----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 191 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 4000009901706, REFERENCIA JUDICIAL: PENDIENTE. Juzgado: PENDIENTE | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 192 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 331303391, REFERENCIA JUDICIAL: 08282-10-EM-4MR1. Juzgado: 4° Mrc | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 193 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 321109410, REFERENCIA JUDICIAL: 15270-EM-10-5MR1. Juzgado: 5° Mrc | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 194 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 4000009901183, REFERENCIA JUDICIAL: 12451-13-MCEM-1MC2. Juzgado: 1° Menor Cuantía | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 195 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 55010030 REFERENCIA JUDICIAL: 97-PEM-13-5CM2-4. Juzgado: 5° Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|--|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|-----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 196 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 426200584, REFERENCIA JUDICIAL: 486-EM-05. Juzgado: 4° Mrc | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 197 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 363100476 REFERENCIA JUDICIAL: 248-EM-05. Juzgado: 1° Mrc | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 198 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 500400279, REFERENCIA JUDICIAL: 45-PEM-13-3. Juzgado de lo Civil de Ciudad Delgado | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 199 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 374100582, REFERENCIA JUDICIAL: 03604-11-PE-SCM2. Juzgado: 2° Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 200 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 391900143, REFERENCIA JUDICIAL: 893-EM-97. Juzgado: 3° Mrc | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|-----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 201 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 392900881 REFERENCIA JUDICIAL: 75-PEM-13-C102. Juzgado: Juzgado de lo Civil de Ciudad Delgado | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 202 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 363100477, REFERENCIA JUDICIAL: 238-EM-05. Juzgado: 5° Mrc | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 203 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 4000009901973, REFERENCIA JUDICIAL: 07538-14-MCEM-3MC2. Juzgado: 3° Menor Cuantía | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 204 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 4000009901111, REFERENCIA JUDICIAL: 07539-14--MCEM-1MC2. Juzgado: 1° Menor Cuantía | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 205 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 4000009901971, REFERENCIA JUDICIAL: 07540-14-MCEM-2MC2. Juzgado: 2° Menor Cuantía | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| Nº. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|-----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 206 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 4000009901790, REFERENCIA JUDICIAL: 160-PEM-2014. Juzgado de lo Civil de San Marcos | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 207 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 4000009901826, REFERENCIA JUDICIAL: PE-112-14. Juzgado: 2° Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 208 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 321114484, REFERENCIA JUDICIAL: 506-E-2014. Juzgado de lo Civil de Santa Tecla | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 209 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 4000009900987, REFERENCIA JUDICIAL: 05998-14-SOY-MRPE-0CV1. Juzgado: Juzgado de lo Civil de Soyapango | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 210 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 4000009901440 REFERENCIA JUDICIAL: 151-PEM-14-2. Juzgado: PENDIENTE | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|-----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 211 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 4000009901187, REFERENCIA JUDICIAL: 07824-14-MCEM-1CM2-3. Juzgado: PENDIENTE | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 212 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 550000027, REFERENCIA JUDICIAL: 06061-14-SOY-MRPE-OCV2. Juzgado: Juzgado de lo Civil de Soyapango | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 213 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 810000051, REFERENCIA JUDICIAL: PE-118-14. Juzgado: 2º Civil y Mercantil | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 214 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 550000162, REFERENCIA JUDICIAL: 14-PE-120-12 (1). Juzgado de lo Civil de Ciudad Delgado | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 215 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 392900219 REFERENCIA JUDICIAL: 66-PRM-14. Juzgado de lo Civil de Ciudad Delgado | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACIÓN RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACIÓN | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|-----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 216 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 331302993, REFERENCIA JUDICIAL: 04718-147-MRPE-SCM3. Juzgado: PENDIENTE | PARCIAL | Departamento Juridico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 217 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 470100008, REFERENCIA JUDICIAL: 107-EM-03. Juzgado: 1° Mrc | PARCIAL | Departamento Juridico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 218 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 321115555, REFERENCIA JUDICIAL: 261-EM-07. Juzgado de lo Civil de Soyapango | PARCIAL | Departamento Juridico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 219 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 341500693, REFERENCIA JUDICIAL: 92-EM-07. Juzgado de lo Civil de Mejicanos | PARCIAL | Departamento Juridico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 220 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 321114116, REFERENCIA JUDICIAL: 411-EM-06. Juzgado de lo Civil de Santa Tecla | PARCIAL | Departamento Juridico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PROLONGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|--|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|-----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 221 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 55000037 REFERENCIA JUDICIAL: 89-PEM-117-7. Juzgado de lo Civil de Ciudad Delgado | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 222 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 321108839, REFERENCIA JUDICIAL: 535-EM-05. Juzgado: 2° Mrc | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 223 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 321114157, REFERENCIA JUDICIAL: 354-EM-07. Juzgado de lo Civil de Ahuachapán | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 224 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 393800027 REFERENCIA JUDICIAL: 490-EM-05. Juzgado: 2° Mrc | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 225 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 391901548, REFERENCIA JUDICIAL: 962-EM-97. Juzgado: 2° Mrc | PARCIAL | Departamento Jurídico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |



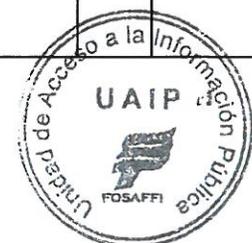
| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PROPROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|--|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|-----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 226 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 391900521 REFERENCIA JUDICIAL: 896-EM-97. Juzgado: 3° Mrc | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 227 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 393800026 REFERENCIA JUDICIAL: 694-EM-01. Juzgado: 3° Mrc | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 228 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 392900604, REFERENCIA JUDICIAL: 621-EM-05. Juzgado: 3° Mrc | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 229 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 4000009901925, REFERENCIA JUDICIAL: 03609-14-MECM-1MC1. Juzgado: 1° de Menor Cuantía | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 230 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 550000163, REFERENCIA JUDICIAL: 9-PEM-14-4. Juzgado: Juzgado de lo Civil de Mejicanos | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 231 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 321114664, REFERENCIA JUDICIAL: 667-EM-01. Juzgado: 1° Mrc | PARCIAL | Departamento Juridico | La informacion que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |

[Handwritten signature]



| No. | No. DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|--------------------------------|--|---------------------------|---|---|---|---|------------------------|-----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 232 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 430400026, REFERENCIA JUDICIAL: 189-EM-07. Juzgado: 5° Mrc | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 233 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 32111561 REFERENCIA JUDICIAL: 76-EM-02. Juzgado: 3° Mrc | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 234 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 220207169 REFERENCIA JUDICIAL: 438-EM-05. Juzgado: 5° Mrc | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 235 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 430400023 REFERENCIA JUDICIAL: 839-EM-09. Juzgado: 5° Mrc | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 236 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 321115565 REFERENCIA JUDICIAL: 736-EM-07. Juzgado: Juzgado de lo Civil de Ciudad Delgado | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 237 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 392900240 REFERENCIA JUDICIAL: 737-EM-07. Juzgado de lo Civil de Ciudad Delgado | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |

[Handwritten signature]



| Nº | Nº DE DECLARATORIA DE RESERVA | NOMBRE DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO DECLARADO COMO INFORMACION RESERVADA | RESERVADO TOTAL o PARCIAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACION | DETALLE DE RESERVA PARCIAL | FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA | MOTIVO DE LA RESERVA | DATOS DE CLASIFICACION | | | FECHA DE ELIMINACION DE RESERVA | DATOS PRORROGA DE CLASIFICACION | | |
|-----|-------------------------------|--|---------------------------|--|---|---|--|------------------------|-----------|--------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | | | | | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO | | RESOLUCION | FECHA | PLAZO |
| 238 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO EJECUTIVO, CREDITO 3192960010392 REFERENCIA JUDICIAL: 650-EM-02. Juzgado 5º Mrc | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 239 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO SUMARIO. CREDITO propiedad de Ministerio de Hacienda, no se recibió en administración y no se tiene datos de crédito. REFERENCIA JUDICIAL: 298-CAC-2013 (74-O-09). Juzgado 2º DE LO CIVIL | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 240 | DR_2014_003 | EXPEDIENTE DE JUICIO Proceso Común. CREDITO HLP 2292-PRCP 1049. REFERENCIA JUDICIAL: PC-16-14. Juzgado 2º DE LO CIVIL y Mercantil | PARCIAL | Departamento Jurídico | La información que se podrá reservar es la producida administrativamente; ya que los escritos y resoluciones judiciales no podrían reservarse por ser información pública que puede consultarse en el tribunal correspondiente. | ART. 19 LIT. G y H; ART. 21 LIT. B y C LAIP | La revelación de información contenida en dichos expedientes, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable para las gestiones de cobro judicial, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y puede poner en ventaja a las contrapartes o terceros interesados. | DR_2014_003 | 30-oct-14 | 7 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 241 | DR_2014_004 | Expediente Administrativo del Crédito 3192960010392 correspondiente a la cartera FEAGIN | PARCIAL | Departamento de Comercialización y Recuperación de Activos | La información que de reserva es la producida administrativamente como Memorándums, informes contables, informes de recuperabilidad, estados de cuenta, información de fiadores, ya que los documentos presentados por el cliente para solicitar el crédito, así como la Escritura Pública de préstamo mercantil, cartas de comunicación y arreglos extrajudiciales, etc, no podrán reservarse por ser información confidencial del cliente que puede ser consultada únicamente por su persona o representante. | ART. 19 LIT. G; ART. 21 LAIP | La revelación de información contenida en dicho expediente, contiene estrategias y documentación que permite obtener un resultado favorable o desfavorable en las pretensiones planteadas en el cobro administrativo, pudiendo comprometer los intereses de la Institución y poniendo en ventaja a las contrapartes o terceros interesados | DR_2014_004 | 6-nov-14 | 2 AÑOS | N/A | N/A | N/A | N/A |

Lic. Aura Violeta Ramírez de Corpeño
Oficial de Información

